

Señores:

JUZGADO TERCERO (003) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

i03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CRISTIAN VALENCIA BALANTA

Demandado: SODIMAC COLOMBIA S.A.

Llamado en G: LIBERTY SEGUROS S.A. HOY HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRO.

Radicación: 76001310500320230028800

ASUNTO: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE OFICIO NO. 1673

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A. hoy **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a contestar el requerimiento realizado por el despacho mediante Oficio No. 1673 del 11 de octubre de 2024, así:

I. ACLARACIÓN PRELIMINAR:

El juzgador debe tener en cuenta que mediante Escritura Publica No 1922, otorgada el 05 de agosto de 2024 ante la Notaria 65 de Bogotá D.C. e inscrita en la Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024 bajo el No. 03150619 del Libro IX, la sociedad LIBERTY SEGUROS S.A. cambio su denominación social a HDI Seguros Colombia S.A. No obstante, dicha sociedad sigue siendo la misma persona jurídica, manteniendo su naturaleza jurídica, NIT composición accionaria y representación legal.

Por último, para claridad de los intervinientes, el grupo HDI International cuenta con otra compañía de seguros generales en Colombia denominada HDI SEGUROS S.A. (Nit 860.004.875-6), que es una aseguradora distinta de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., antes LIBERTY SEGUROS S.A. (Nit 860.039.988-0). Esta última es la parte de este proceso.

II. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD.

El Juzgado Tercero (003) Laboral del Circuito de Cali requirió mediante Oficio No. 1673 del 11 de octubre de 2024 a LIBERTY SEGUROS S.A. hoy HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. a lo siguiente:

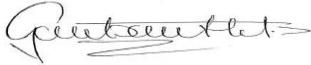
“.. LIBERTY SEGUROS S.A. para que previo a que el Juez de instancia dicte sentencia, allegue al despacho certificación de la suma asegurada que se tenga para dicha data.”

Al respecto, se precisa que LIBERTY SEGUROS S.A. hoy HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. en aras de dar respuesta y cumplimiento oportuno al requerimiento realizado por el despacho, emitió el certificado que se anexa junto con este escrito, en el que se certifica el valor de reserva sobre la póliza de Seguro de Cumplimiento Para Obligaciones En Favor de Particulares No. BO-3119554, en la cual figura como entidad afianzada SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA y como asegurado y beneficiario SODIMAC COLOMBIA S.A.

III. ANEXOS

Certificado emitido por HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. respecto del valor de la reserva de la póliza BO-3119554, en la cual figura como entidad afianzada SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA y como asegurado y beneficiario SODIMAC COLOMBIA S.A.

Del Señor Juez;



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. del C.S. de la J.

HDI ANTES LIBERTY SEGUROS

CERTIFICA

Que bajo la póliza BO- 3119554, donde registra como asegurado (a) SODIMAC COLOMBIA S.A, identificado (a) con NIT 800.242.106-2. a la fecha se evidencian las siguientes solicitudes de indemnización con cargo a la misma.

SINIESTRO	ESTADO	AMPARO	VALOR PAGADO	VALOR RESERVA
BO -2024-221-36	En Curso	Cumplimiento De Contrato	\$ 0	\$ 3.262.947
Totales			\$ 0	\$ 3.262.947

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 28 días del mes de Octubre de 2024.



Vicepresidencia de Siniestros y Operaciones

HDI antes Liberty Seguros

YTLG